

## PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE PANDO

### TERMINOS DE REFERENCIA

#### LLAMADO DE INTERÉS A CONSULTORES INDIVIDUALES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA BRINDAR SERVICIOS DE DISEÑO, FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS

##### 1. ANTECEDENTES

###### Acerca del PCTP

El Parque Científico y Tecnológico de Pando (PCTP), creado por el artículo 251 de la Ley 18.362 de 2008, es una entidad pública de derecho privado que surge con el propósito de ser un espacio articulador entre el sector empresarial, que apuesta por la innovación en Uruguay, y el sector científico capaz de desarrollar productos y procesos para la mejora de la competitividad en los mercados nacionales e internacionales.

El PCTP cumpliendo con su cometido de vincular al sector académico con el sector productivo y de contribuir a la mejora<sup>1/3</sup> de la competitividad a través de la incorporación de conocimiento ha desarrollado capacidades internas para la provisión de servicios relacionados con el diseño, formulación y gestión de proyectos, vigilancia, diseño de estrategias de protección, gestión y transferencia de activos intangibles. En este sentido con el apoyo de la CAF se ha diseñado e implementado un “Modelo de Aceleración de la Innovación” y se ha implementado un Sistema de Gestión de I+D+i y Vigilancia e Inteligencia certificado basado en las Normas ISO 56002/UNE 166002 y UNE 166006.

Para el desarrollo de dichos servicios el PCTP ha definido trabajar en red con proveedores externos, de forma de contar con consultores especializados en Diseño, Formulación y Gestión de Proyectos.

##### 2. OBJETIVO DEL LLAMADO

El Objetivo General de este llamado es generar una lista de Consultores Individuales especializados en Diseño, Formulación y Gestión de Proyectos a los efectos de ser eventualmente contratados.

La inclusión de los consultores en la lista, **no implica necesariamente su contratación**, dado que la misma quedará supeditada a la solicitud de servicios por parte del PCTP.

## 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Capacitación de consultores como requisito para integrar la lista de consultores individuales especializados en Diseño, Formulación y Gestión de Proyectos

Esta capacitación se realizará en **formato híbrido presencial/online**, con un cupo máximo de 8 personas, tendrá una duración de 8 horas y se les entregará un certificado de participación y/o aprobación.

**La Capacitación se desarrollará en 2 instancias, el miércoles 27 y el jueves 28 de julio de 09:00 a 13:00 horas.**

- Generar una lista de consultores especializados en Diseño, Formulación y Gestión de Proyectos que podrán ser contratados a demanda del PCTP.

## 2.3 PERFIL DEL CONSULTOR

El perfil requerido es de un profesional de las áreas química, biología, ingeniería o relacionadas, preferentemente con experiencia en Diseño, Formulación y/o Gestión de Proyectos\_ y que al momento de la postulación cumpla con los requisitos formales para brindar servicios profesionales en el área cuando así se lo requiera.

Se valorará la formación de postgrado en las áreas científico tecnológicas que maneja el PCTP.

Se requiere un muy buen manejo de inglés y habilidad en el uso de herramientas informáticas, procesamiento y visualización de información.

2 / 3

Serán valorados conocimientos y experiencia en implementación de sistemas de calidad.

Se espera que el postulante cuente con las siguientes competencias personales: ejecutividad, proactividad, autonomía, capacidad de aprendizaje, de análisis y de síntesis.

## 3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- **Currículum Vitae**, donde consten los Antecedentes del Consultor relacionados con el llamado.

**Las postulaciones** deberán ser enviadas en formato electrónico a la casilla de correo [info@pctp.org.uy](mailto:info@pctp.org.uy), mencionando en el asunto, **Ref. Lista Consultores especializados en Diseño, Formulación y Gestión de Proyectos antes del 15 de julio de 2022 (inclusive)**.

#### **4. PROPIEDAD, TRATAMIENTO Y DIFUSIÓN DE LOS PRODUCTOS**

En caso de ser contratado, toda información a la que pueda acceder el Consultor se encuentra amparado por el secreto profesional con el alcance previsto en el art. 302 del Código Penal Uruguayo.

El Consultor, se compromete a entregar toda la información generada en el proceso de su trabajo que será propiedad del PCTP, y mantendrá la más estricta confidencialidad en relación a la información que reciba de las empresas en el marco de esta consultoría. El Consultor no podrá compartir ni difundir la información producida en esta consultoría con otros organismos o personas, salvo expresa aceptación por parte del PCTP.

Los derechos de propiedad intelectual sobre todos los documentos y/o productos resultantes de las actividades propias del trabajo de consultoría contratado serán de propiedad de la contraparte (Parque Científico Tecnológico de Pando - PCTP).

#### **5. PROCESO DE SELECCIÓN**

En una primera instancia y, de acuerdo a los requisitos indicados en el perfil, se seleccionarán los candidatos para realizar la capacitación.

En una segunda instancia y una vez conformada la lista de Consultores, según el servicio solicitado y el expertise necesario, el PCTP seleccionará al Consultor, estableciendo un Contrato específico, donde estarán definidos:

- Requerimientos del servicio
- Nivel de análisis de la información.
- Condiciones del servicio (plazos y forma de pago).

La supervisión de los servicios a ser brindados será responsabilidad de la Gerencia de Desarrollo de Negocios y Proyectos del PCTP.

Asimismo, la aprobación de cada uno de los productos estará sujeta a la revisión por parte de la Gerencia de Desarrollo de Negocios y Proyectos del PCTP de, quien se reservará el derecho de solicitar los ajustes que estime convenientes.